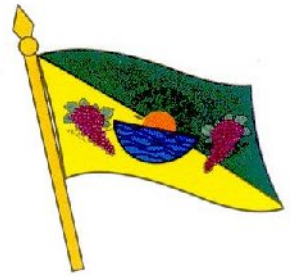




Municipalidad Provincial de Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2008-MPI

Ica : 22 AGO 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO, en Sesión **ORDINARIA** del **22.AGO.2008**, la Carta N° 526-2008-CMI/GM de la Caja Municipal de Ahorro y Créditos de Ica S.A., el Informe Legal N° 114-2008-GAJ-MPI-ECHH y el Oficio N° 604-2008-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 496-2008-GG-MPI de la Gerencia General y el Dictamen N° 009-CAL-Reg./MPI-2008 de la Comisión de Regidores de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P de la Ley 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, por el documento de la referencia el Gerente de Administración y el Gerente de Créditos de la Caja Municipal de Ica, se dirigen al Señor Alcalde, Lic. Mariano Nacimiento Quispe, para solicitar que se someta a consideración del Concejo Municipal las acciones de nombramiento, remoción y ratificación de los miembros del Directorio de la Caja Municipal.

Que, aparece del **Acuerdo de Concejo N° 103-2007-MPI** de fecha 31 de Diciembre del 2007, que en la Sesión Ordinaria de esa fecha se nombra a la Señorita Abogada Belén Ysabel García Mendoza, como Representante de la Municipalidad Provincial de Ica (Por la Minoría) como Miembro Acreditado ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A, para completar el periodo trunco del Econ. Walter Primitivo Quispe Uchuya.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 025-2008-MPI** de fecha 27 de Marzo del 2008 se acordó nominar como Representante de la Municipalidad Provincial de Ica y Miembros Acreditado ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. por el periodo de un año a partir del 04 de Abril del 2008, por la Mayoría, al Abogado Julio Cesar Ochoa Maldonado (Ratificado), y al CPC Javier Gustavo Martínez García y por la Minoría a la Abogada Belén Ysabel García Mendoza (Ratificado). Y se dejó sin efecto los Acuerdos de Concejo N° 022-2007-MPI y N° 103-2007-MPI.

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, tiene establecida una estructura orgánica que esta compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía, de conformidad a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 27972; y, la Caja Municipal es una Empresa Municipal de Derecho Privado, cuya finalidad es captar recursos del público, teniendo como especialidad realizar operaciones de financiamiento a empresas privadas y a personas naturales, siendo la Junta General de Accionistas, el órgano de Gobierno de la CMAC - Ica S.A. cuyos accionistas son la Municipalidad Provincial de Ica, la Municipalidad Provincial de Chíncha y el Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde a la Municipalidad Provincial de Ica, emitir un Acto Administrativo que de legalidad al nombramiento, remoción y ratificación de los Miembros del Directorio.

Que, corresponde que el Concejo Municipal de la Provincia de Ica, emita el Acuerdo de Concejo que señale las instrucciones a los representantes de la Junta de Accionistas para la formalización de los Acuerdos de Concejo N° 103-2007-MPI y N° 025-2008-MPI, hecho que se había omitido involuntariamente; por lo que es preciso dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 13° de los Estatutos de la Caja Municipal.

Que, esta acreditado que para emitir los Acuerdo de Concejo N° 103-2007-MPI y N° 025-2008-MPI, no se observo lo dispuesto en el Art. 13° de los Estatutos de la Caja Municipal de Ica, por lo que no se dictaron las instrucciones de los Representantes ante la Junta General de Accionistas, lo que debe regularizarse.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, visto y debatido los documentos del



Municipalidad Provincial de Ica



Visto, con el Informe N° 114-2008-GAJ-MPI-ECHH y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, luego de un amplio debate, por **MAYORÍA** se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la propuesta contenida en la Carta N° 526-2008-CMI/GM; en consecuencia **SEÑÁLESE** como instrucciones de los Representantes ante la Junta General de Accionistas, para la formalización de los Acuerdos de Concejo N° 103-2007-MPI y 025-2008-MPI.

- a.- Acordar el **Nombramiento** de la Srta. **Belén Ysabel García Mendoza**, como Directora de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., como representante de la Minoría del Concejo Provincial Municipal por el periodo del 01 de Enero del 2008 al 04 de Abril del **2008**.
- b.- Acordar la **Remoción** en el cargo de Director del **Sr. Pedro Luís Orellana Parvina**, por vencimiento de su nombramiento el 04 de Abril del 2008
- c.- Acordar la **Ratificación** en el cargo de Directores de los Sres. **Julio Cesar Ochoa Maldonado** y **Belén Ysabel García Mendoza**, por el periodo de un año contado a partir del 04 de Abril del 2008.
- d.- **Nombrar** como Director Representante de la Mayoría del Concejo Provincial al **Sr. Javier Gustavo Martínez García**, por el periodo de un año contado a partir del 04 de Abril del 2008

SEGUNDO.- DESIGNAR como Represente de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta General de Accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. de conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Estatuto Social de dicha Sociedad a los Señores:

- a.- **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE**, identificado con DNI N° 21408618, representando el 34% de las acciones que corresponden a la Municipalidad.
- b.- **MARIO FRANCISCO BONIFAZ HERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 21457757, representando el 33% de las acciones que corresponden a la Municipalidad.
- c.- **ORLANDO EFRAÍN CHACALTANA DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 21462912, representando el 33% de las acciones que corresponden a la Municipalidad.

Los Señores Representes deberán cumplir con las instrucciones previstas en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MARIANO NACIMIENTO QUISPE
ALCALDE